

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 052M de 2024

PROCESO No: SA24M-130

San José de Cúcuta, **04 MAR 2024**

Señores:

ALBA LILIBETH VILLAMIZAR BECERRA.

C.C. No. 60.382.661 de Cúcuta

Propietario del Establecimiento de Comercio

SUMINISTROS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES A.V

NIT. 60382661-5

Calle 6 No. 0-76 Trigal del Norte parte c

Tel.: 3102049803

Albavillamizar1@outlook.es

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Mantenimiento Hospitalario: Incluye Presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE MANTO FOIL EN ALUMINIO EXISTENTE, INCLUYE ACOPIO Y RETIRO EN SACOS DE FIQUE, POR ASCENSOR Y TRANSPORTADO EN ZONA DE CARGA O CARRETILLA HASTA ZONA DE PARQUEADERO. INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON ESCOBA PLASTICA Y CEPILLO METALICO (farmacia, neonatos, urgencias pediátricas, laboratorio, consulta externa, entrada principal, farmacia segundo piso, uci 1, referencia y contra referencia)	M2	2.049,37	\$ 12.500	\$ 25.617.125,00
2	RETIRO DE MORTERO 1:4 DE PENDIENTADO, DE PISO, DE PLACA EXISTENTE, NOTA: AL RETIRAR EL MANTO DE PLACA DE PISO EXISTENTE, SE DESPRENDE EL MORTERO DE PENDIENTADO EXISTENTE, LO QUE REQUIERE SU REPOSICION PARA GARANTIZAR EL TRABAJO	M2	754	\$ 20.000	\$ 15.080.000,00
3	RETIRO EN VOLQUETA DE 6 M3, DE MANTO EXISTENTE Y MORTERO PENDIENTADO EXISTENTE, SE INCLUYE ACARREO EN COSTALES CON DISPOSICION O DESATINO FINAL EN LA ESCOMBRERA MUNICIPAL	VIAJE	22	\$ 450.000	\$ 9.900.000,00
4	MORTERO 1:4 DE PENDIENTADO, DE PISO, DE PLACA CUBIERTA, DE ESPESOR PROMEDIO 5 CM (farmacia, neonatos, urgencias pediátricas, laboratorio, consulta externa, entrada principal, farmacia segundo piso, uci 1, referencia y contra referencia)	M2	754	\$ 44.063	\$ 33.223.502,00
5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 DE E=1,5 CMS. EN ZONAS DETERIORADAS DE MUROS DE CERRAMIENTO. SE EVIDENCIO CARENCIA DE PAÑETE EN MUROS DE CERRAMIENTO EN SITIOS LOCALIZADOS	M2	150	\$ 31.327	\$ 4.699.050,00
6	INSTALACION DE MANTO METAL FOIL DE ALUMINIO DE 3.2 MM X ROLLO DE 10 ML (TRASLAPOS DE 5 CMS), INSTALADO AL CALOR, CON SOPLETE, INCLUYE APLICACIÓN DE IMPRIMACION DE SUPERFICIE CON EMULSION ASFALTICA FL-50 PRO. INCLUYE APLICACIÓN DE ALUMOL DE SIKA PARA SELLADO DE JUNTAS, INCLUYE CEMENTO PLASTICO PARA JUNTAS DE TUBERIAS Y REMATE, ETC. (farmacia, neonatos, urgencias pediátricas, laboratorio, consulta externa, entrada principal, farmacia segundo piso, uci 1, referencia y contra referencia)	M2	2.049,37	\$ 50.264	\$ 103.009.533,68
7	INSTALACION DE MEDIACAÑA DE ANCHO 30 CMS, EN MANTO METAL FOIL DE ALUMINIO DE 3.2 MM X ROLLO DE 10 ML (TRASLAPOS DE 5 CMS). INSTALADO AL CALOR, CON	ML	800	\$ 26.500	\$ 21.200.000,00

	SOPLETE INCLUYE MEDIA CAÑA. INCLUYE APLICACIÓN DE IMPRIMACION DE SUPERFICIE CON EMULSION ASFALTICA FL-50 PRO. INCLUYE APLICACION DE ALUMOL DE SIKA PARA SELLADO DE JUNTAS. INCLUYE CEMENTO PLASTICO PARA JUNTAS DE TUBERIAS Y REMATE, ETC. (farmacia, neonatos, urgencias pediátricas, laboratorio, consulta externa, entrada principal, farmacia segundo piso, uci 1, referencia y contra referencia)					
8	APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ZIKA FILM 100 SOBRE EL MANTO EXISTENTE CON TELA EN POLIESTER DE REFUERZO PARA CURADO DEL ZIKA FILM 100 A DOS MANOS Y SE FINALIZA CON EMULSION PARA SELLAMIENTO FINAL (farmacia, banco de sangre, fisioterapia)	M2	939,01	\$ 48.000	\$ 45.072.480,00	
					COSTO DIRECTO	\$ 257.801.690,68
					ADMINISTRACIÓN 10%	\$ 25.780.169,07
					IMPREVISTOS 10%	\$ 25.780.169,07
					UTILIDAD 8%	\$ 20.624.135,25
					IVA 19%	\$ 3.918.585,70
					COSTO TOTAL	\$ 333.904.749,77

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE .

\$ 333.904.750

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 875

FECHA: 28/02/2024

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, con del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Inspección y Evaluación del Sitio: El contratista deberá llevar a cabo una inspección completa de las áreas a impermeabilizar (farmacia, neonatos, urgencias pediátricas, laboratorio, consulta externa, entrada principal, farmacia segundo piso, uci 1, referencia y contra referencia, banco de sangre, fisioterapia), para evaluar el estado actual de las superficies y determinar los requisitos específicos para la impermeabilización.
3. Diseño y Selección de Materiales Apropriados: El contratista deberá diseñar un plan detallado para la impermeabilización de cada área, incluyendo la selección de materiales impermeabilizantes adecuados y que cumplan con los estándares de calidad y durabilidad requeridos para cada ubicación.
4. Preparación de Superficies: El contratista debe garantizar una adecuada preparación de las superficies a impermeabilizar, lo cual incluye la limpieza, reparación y nivelación necesarias para asegurar la correcta adherencia del sistema impermeabilizante.
5. Aplicación del Sistema Impermeabilizante: El contratista deberá aplicar el sistema impermeabilizante de acuerdo con las especificaciones técnicas y los procedimientos adecuados para cada área, asegurando una cobertura completa y uniforme en todas las superficies.
6. Cumplimiento de Normativas y Estándares: El contratista debe garantizar que la impermeabilización se realice cumpliendo con todas las normativas locales y estándares de seguridad, calidad y medio ambiente aplicables a este tipo de trabajos.
7. Realización de Pruebas y Verificaciones: El contratista deberá llevar a cabo pruebas de impermeabilidad y realizar verificaciones posteriores para asegurar que el sistema aplicado cumpla con los requisitos de estanqueidad y durabilidad exigidos en el contrato.
8. Entrega y Documentación: Al finalizar la impermeabilización en cada área especificada, el contratista deberá proporcionar una documentación completa y detallada del trabajo realizado, incluyendo información sobre los materiales utilizados, procedimientos aplicados, resultados de pruebas y cualquier otra información relevante para el cumplimiento del contrato.
9. Seguridad Laboral: Es responsabilidad del contratista implementar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la integridad física de su personal y de terceros durante la ejecución del proyecto. Esto incluye el uso de equipo de protección personal, señalización adecuada y cumplimiento de normativas de seguridad laboral.
10. Coordinar con el supervisor del contrato su ejecución.
11. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.

12. El contratista deberá contar con el personal idóneo para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.
13. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$66.780.950
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$66.780.950
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$66.780.950
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10	\$33.390.475
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	\$66.780.950

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará en actas parciales conforme al avance de obra, dentro de los **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** siguientes, presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, certificación por parte del supervisor del contrato, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM

